



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 9 de septiembre de 2014

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 512.- Se reforma el Artículo 1, De las Contribuciones del Decreto 402, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014.	1
ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana para la elaboración de la estadística electoral relativa al proceso electoral ordinario 2013-2014.	3
ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Frontera, Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2014.	4
ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2014.	50
INFORME de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Allende, Coahuila.	71

**EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 512.-**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo 1, De las Contribuciones del Decreto 402, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 24 de diciembre de 2013, mediante el cual se autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2014, para quedar como sigue: